



Resolución de 18 de diciembre de 2020, del Rector de la Universidad de Jaén, por la que se modifica la Resolución de 1 de diciembre de 2020, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación temporal de 25 plazas de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo de I+D+i, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil (2014-2020).

Según Resolución de 1 de diciembre de 2020, del Rector de la Universidad de Jaén, se aprobaron las bases reguladoras y el proceso selectivo para la contratación temporal de 25 plazas de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo de I+D+i, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil (2014-2020), publicándose en la misma fecha, habiéndose publicado anteriormente en el BOJA n.º 227, de 24 de noviembre de 2020, la Resolución de 17 de noviembre de 2020, de la Universidad de Jaén, por la que se anunciaba y avanzaba la referida convocatoria.

Con fecha 3 de diciembre de 2020, tiene entrada en el registro de la Universidad de Jaén Recurso de Reposición contra la Resolución de 1 de diciembre de 2020, interpuesto por el Sr. D. David Álvarez Ordás, en representación de la Federación Española de Biotecnólogos (FEBiotech), donde se solicita incluir en 4 de las plazas ofertadas la titulación de Grado en Biotecnología como titulación requerida para poder, participar en la Convocatoria y en concreto en las plazas con referencia SNGJ_PTA5_P_004, SNGJ_PTA5_P_006, SNGJ_PTA5_P_017 y SNGJ_PTA5_P_020 detalladas en el Anexo I correspondiente de la Resolución impugnada.

Por Resolución de la Universidad de Jaén de 15 de diciembre de 2020, del Rector de la Universidad de Jaén, se resuelve el citado Recurso de Reposición y, en base y consideración de los fundamentos jurídicos expuestos, se realiza una estimación parcial del recurso, por la que se incluye el Grado en Biotecnología entre las titulaciones requeridas como requisito para la participación en tres de las plazas recurridas, con códigos SNGJ_PTA5_P_006, SNGJ_PTA5_P_017 y SNGJ_PTA5_P_020, por la consideración en cuanto a las funciones y tareas a realizar en las mismas.

Por lo tanto, esta Resolución modifica la Resolución de 1 de diciembre de 2020, del Rector de la Universidad de Jaén, para adecuarla a la estimación parcial del Recurso de Reposición detallado, de forma que se debe incluir la titulación de Grado en Biotecnología en las tres plazas mencionadas.

Por todo lo expuesto y en base a la modificación de los requisitos exigidos para la participación de las dos plazas detalladas se:

RESUELVE

Primero. Establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 10 días, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución, para las plazas con código SNGJ_PTA5_P_006, SNGJ_PTA5_P_017 y SNGJ_PTA5_P_020, sólo y exclusivamente para las personas solicitantes con el requisito específico de la titulación de Grado en Biotecnología.

Segundo. En cuanto a los requisitos de participación de los solicitantes, la presentación de solicitudes y documentación, la evaluación de las solicitudes, la resolución de la convocatoria, la

CSV : GEN-6f9f-faf6-6c70-5cc4-7c3d-855b-bf62-e2ef

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 18/12/2020 10:48 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/12/2020 10:48)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000041s20N0000106

CSV

GEISER-1533-4415-4ac4-4f86-96cd-b583-cdc3-7e7d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/12/2020 12:05:47 Horario peninsular

Validez del documento

Original





aportación de documentación y demás aspectos relativos a la incorporación, el contrato y las correspondientes obligaciones, así como el seguimiento de las actuaciones desarrolladas y la normativa aplicable, se regirá, íntegramente, por lo establecido en la Resolución de 1 de diciembre de 2020, del Rector de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación temporal de 25 plazas de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo de I+D+i, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil (2014-2020).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el Decreto 235/2011, de 12 de julio, por el que se aprueba la modificación los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, podrán las personas interesadas interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Rector,

Juan Gómez Ortega.

CSV : GEN-6f9f-faf6-6c70-5cc4-7c3d-855b-bf62-e2ef

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 18/12/2020 10:48 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/12/2020 10:48)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000041s20N0000106

CSV

GEISER-1533-4415-4ac4-4f86-96cd-b583-cdc3-7e7d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/12/2020 12:05:47 Horario peninsular

Validez del documento

Original

